



Resolución Ejecutiva Regional

N° 195 -2019-GRSM/GR

Moyobamba: 20 MAR. 2019

VISTO:

El Expediente N° 001-2019017305, que contiene el Memorando N° 081-2019-GRSM/GR, de fecha 13 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 25-2019-GRSM/GR, de fecha 02 de enero del 2019, se designó al Ing. Antonio Aureolo Guillermo Perez Cuzcano, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo; sin embargo, mediante documento de visto se ha dispuesto dejar sin efecto su designación, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

Por otro lado, mediante documento del Visto el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, considera pertinente designar al Lic. Adm. Robert López López, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Artículo 77°, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Antonio Aureolo Guillermo Perez Cuzcano, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín, con





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 195 -2019-GRSM/GR

efectividad hasta el 21 de marzo de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad. En consecuencia, déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 025-2019-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 22 de marzo del 2019, al Lic. Adm. Robert López López, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL